

## **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA AUTOLIQUIDACIÓN SEMESTRAL POR EL IMPUESTO DEL CANON DE SANEAMIENTO (MODELO 683)**

**NOTA.**- Con carácter previo a la presentación del modelo 683, y siempre que no haya presentado previamente este modelo, será necesario que la entidad suministradora se dé de alta en el Censo de Entidades Suministradoras de Agua en Extremadura (CESAE) a través del modelo 685 (declaración censal de entidades suministradoras). Las instrucciones de cumplimentación del modelo así como la forma de presentación se encuentra disponible en el Portal Tributario en [menú » Canon de Saneamiento en el apartado "Instrucciones para la presentación del modelo 685 \(Alta y modificaciones censales\)"](#)

La autoliquidación recogerá los datos de la actividad de la entidad suministradora en el periodo impositivo (*art.45 [Ley 2/2012](#)*), agrupándolos en los siguientes bloques:

### **ACTIVIDAD SUJETA Y EXENTA**

**Volumen de suministros exentos.**- Recoge el volumen suministrado en operaciones exentas (*art.35 de la [Ley 2/2012](#)*)

### **ACTIVIDAD SUJETA Y NO EXENTA.**

**Facturado en el período impositivo.**- Recoge el total facturado por el canon en el periodo que se declara, con independencia de que hayan sido ingresadas o no. No incluye las facturas exentas, que quedan recogidas en el apartado anterior (actividad sujeta y exenta) ni los consumos propios ni suministros gratuitos que se incluyen en bloques diferenciados.

Se diferencia por tipo de uso (doméstico o no doméstico) y según sea cuota fija o cuota variable.

**Ingresado por facturas emitidas en el período impositivo.**- Recoge el importe ingresado en el periodo que se declara por las facturas emitidas en ese mismo periodo. Por tanto el importe total de este bloque será inferior o igual al importe total del bloque anterior ("facturado en el periodo impositivo"). Será igual si no existen facturas emitidas en el periodo pendiente de cobro.

Se diferencia por tipo de uso (doméstico o no doméstico).

**Ingresado por facturas emitidas en periodos anteriores.**- Recoge el importe ingresado en el periodo que se declara por facturas emitidas en periodos anteriores que estaban pendientes de cobro.

Se diferencia por tipo de uso (doméstico o no doméstico).

**Consumos propios.-** Recoge el importe del canon a ingresar en el periodo que se declara por los consumos propios (se facture o no).

Se diferencia por cuota fija y cuota variable.

**Suministros no facturados o gratuitos.-** Recoge el importe del canon a ingresar en el periodo que se declara por suministros no facturados o suministros gratuitos (se facturen o no).

Se diferencia por tipo de uso y cuota fija y variable.

### **IMPORTES REGULARIZADOS**

#### ACTIVIDAD SUJETA Y EXENTA

**Importes regularizados en volúmenes exentos.-** Recoge el volumen total rectificado en el periodo que se declara, de suministros exentos. Recoge, por tanto, el volumen, expresado en metros cúbicos y en negativo.

#### ACTIVIDAD SUJETA Y NO EXENTA

**Importes regularizados en cuota fija.-** Recoge el importe total rectificado en el periodo que se declara, por cuota fija, de suministros facturados no exentos. Importe, expresado en euros y en negativo.

**Importes regularizados en cuota variable.-** Recoge el importe total rectificado en el periodo que se declara, por cuota variable, de suministros facturados no exentos. Importe, expresado en euros y en negativo.

**Importes regularizados en importes ingresados.-** Recoge el importe total rectificado, en el periodo que se declara, por importes ingresados, de suministros facturados. Importe, expresado en euros y en negativo

## **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**

### **ACCESO AL ASISTENTE DEL 683**

Para poder realizar la presentación telemática de la autoliquidación del Canon de Saneamiento deberá seguir los siguientes pasos:

- Acceda a la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura a través del enlace que aparece en la pantalla inicial del Portal Tributario de la Junta de Extremadura (<http://portaltributario.juntaex.es>).

**Portal Tributario**

Inicio Portal Ciudadano Junta de Extremadura Buzón de atención

**Trabajamos para estar ce...**

**SEDE ELECTRÓNICA**

UTILIDADES PARA EL CIUDADANO

CANON DE SANEAMIENTO

**Últimas Noticias**

01/07/2019 Anuncio de notificación de 27 de junio de 2019 en procedimientos de recaudación de multas.

01/07/2019 Anuncio de notificación de 27 de junio de 2019 en procedimientos de gestión, recaudación e inspección tributaria.

24/06/2019 Anuncio de notificación de 20 de junio de 2019 en procedimientos de gestión, recaudación e inspección tributaria.

**NOTA.-** Para realizar trámites en la sede electrónica de la Junta de Extremadura es necesario disponer un certificado electrónico o de un DNI electrónico. La sede electrónica admite cualquier certificado reconocido o cualificado y avanzado basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. [+info](#)

- Una vez que acceda a la Sede, si va a actuar como sujeto pasivo deberá entrar en el apartado "Trámites" y seleccionar el asistente del modelo 683 (pulsando sobre el icono

**JUNTA DE EXTREMADURA**

**SEDE ELECTRÓNICA**

INICIO AYUDA SOPORTE TÉCNICO USO DE LA SEDE CALE

**Trámites y Servicios**

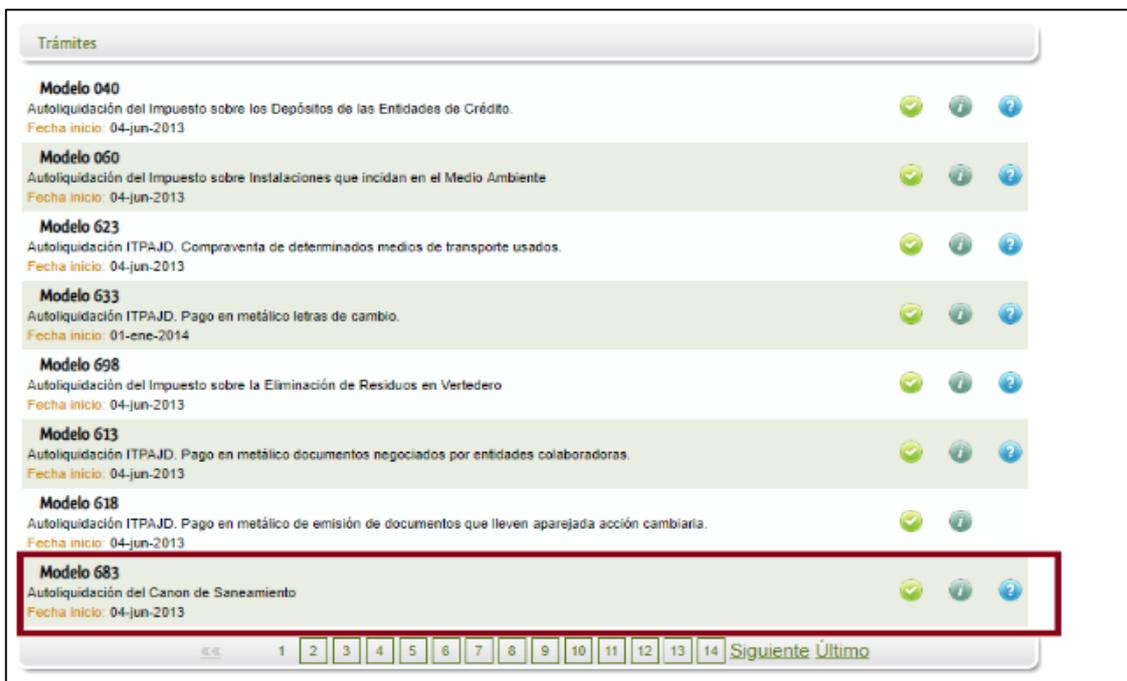
- **Trámites**
- Carpeta Ciudadana
- Colaboradores \ Representantes
- Entidades locales
- Sala de firma
- Código seguro de verificación (CSV)
- Verificación Sede
- Quejas y sugerencias

**Trámites Publicados**

- Solicitud subvención nominativa
- Puesta en funcionamiento de establecimientos, instalaciones y productos sujetos a seguridad industrial no so...
- Presentación de informe de situación (IS) sobre actividades contaminantes del suelo
- Comunicación de Apertura o Reanudación de la Actividad de Centros de Trabajo
- Solicitud de cambio de uso se superficie forestal a cultivos agrícolas
- Solicitud de Licencia Interautonómica de Pesca

BUSCAR TRÁMITES

Trámites de  Todos  Ciudadanía  Empresas  E

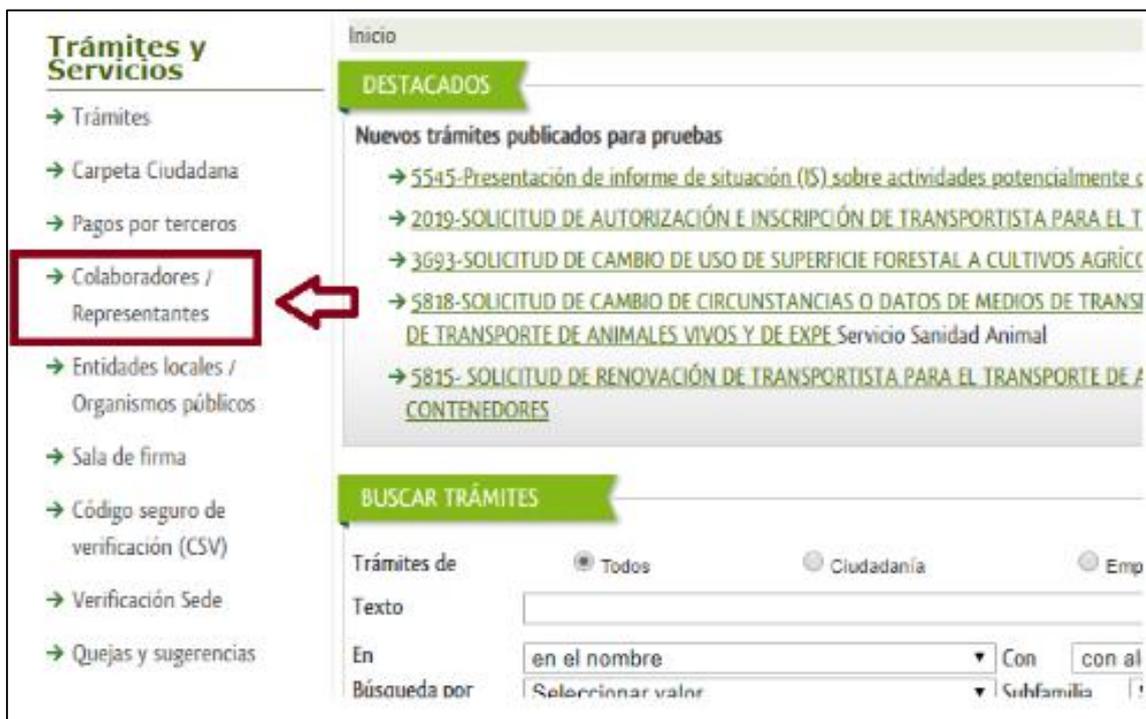


**Trámites**

- Modelo 040**  
Autoliquidación del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito.  
Fecha inicio: 04-jun-2013
- Modelo 060**  
Autoliquidación del Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente  
Fecha inicio: 04-jun-2013
- Modelo 623**  
Autoliquidación ITPAJD. Compraventa de determinados medios de transporte usados.  
Fecha inicio: 04-jun-2013
- Modelo 633**  
Autoliquidación ITPAJD. Pago en metálico letras de cambio.  
Fecha inicio: 01-ene-2014
- Modelo 698**  
Autoliquidación del Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Verletero  
Fecha inicio: 04-jun-2013
- Modelo 613**  
Autoliquidación ITPAJD. Pago en metálico documentos negociados por entidades colaboradoras.  
Fecha inicio: 04-jun-2013
- Modelo 618**  
Autoliquidación ITPAJD. Pago en metálico de emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria.  
Fecha inicio: 04-jun-2013
- Modelo 683**  
Autoliquidación del Canon de Saneamiento  
Fecha inicio: 04-jun-2013

«« 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 Siguiente Último

En el caso de que vaya a operar como colaborador/representante, efectuando la presentación en nombre de un tercero, deberá acceder a través del apartado “Colaboradores/Representantes”.



**Trámites y Servicios**

- Trámites
- Carpeta Ciudadana
- Pagos por terceros
- Colaboradores / Representantes**
- Entidades locales / Organismos públicos
- Sala de firma
- Código seguro de verificación (CSV)
- Verificación Sede
- Quejas y sugerencias

**Inicio**

**DESTACADOS**

**Nuevos trámites publicados para pruebas**

- [5545-Presentación de informe de situación \(IS\) sobre actividades potencialmente s](#)
- [2019-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTISTA PARA EL T](#)
- [3693-SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUPERFICIE FORESTAL A CULTIVOS AGRÍCC](#)
- [5818-SOLICITUD DE CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS O DATOS DE MEDIOS DE TRANSI](#)
- [5815- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TRANSPORTISTA PARA EL TRANSPORTE DE /](#)
- [CONTENEDORES](#)

**BUSCAR TRÁMITES**

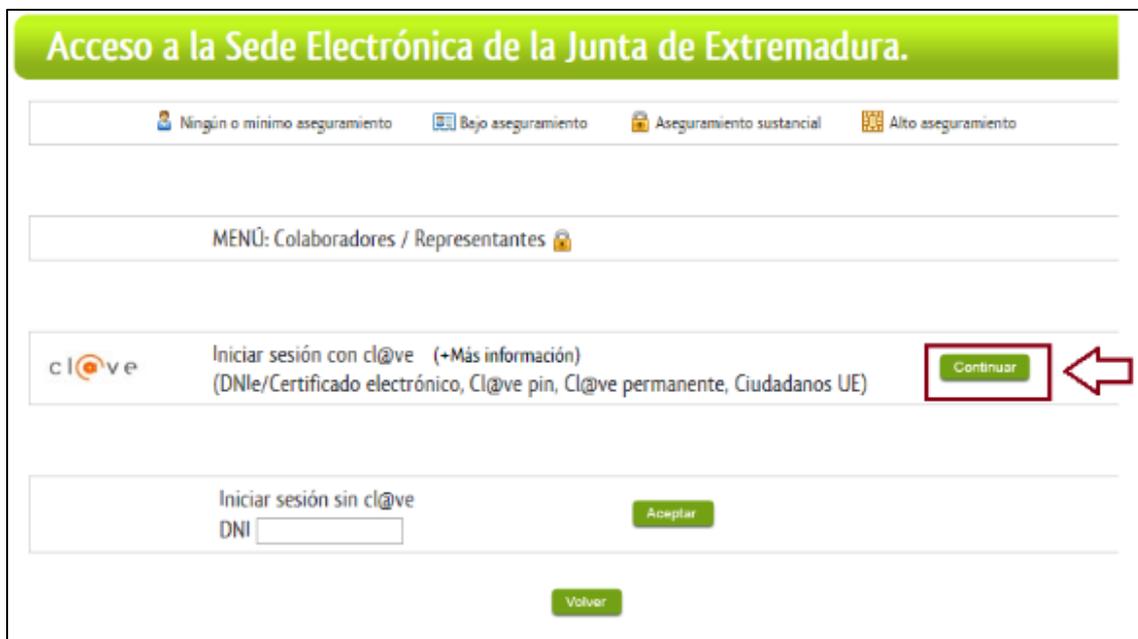
Trámites de  Todos  Ciudadanía  Emp

Texto

En  Con

Búsqueda por

Seleccione "continuar" para iniciar sesión con clave, para ello deberá tener instalado previamente su certificado digital.



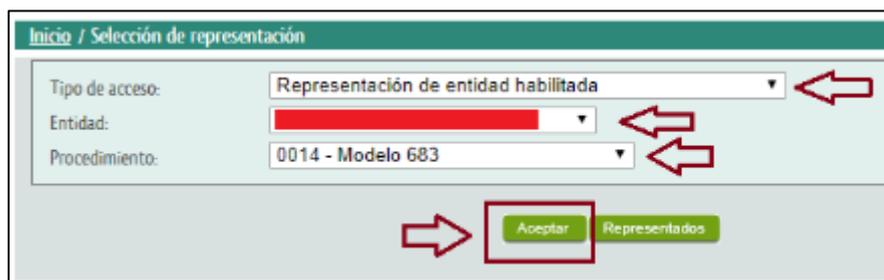
En la siguiente pantalla deberá seleccionar "acceder" para entrar con su certificado electrónico.



Al seleccionar "Acceder", y una vez validado el certificado, navegará de nuevo a la Sede Electrónica.

En este punto deberá seleccionar el tipo de acceso, entidad y procedimiento:

- **Tipo de acceso:** deberá seleccionar "Representación de entidad habilitada".
- **Entidad:** se cumplimentará a partir de la información del certificado digital con el cual se ha accedido a la Sede Electrónica.
- **Procedimiento:** deberá seleccionar el Modelo 683.



A continuación, pulse "Nuevo" para acceder al asistente de cumplimentación del 683:



## ASISTENTE 683 (AUTOLIQUIDACIÓN SEMESTRAL CANON SANEAMIENTO)

### DATOS CONCEPTO Y EJERCICIO/PERÍODO

Esta pantalla contiene información básica de la autoliquidación y, en la misma, deberá indicarse:

- **Período que se autoliquida.** Deberá consignar el ejercicio/periodo que autoliquida. Periodo: 1S ó 2S (según sea el primer o el segundo semestre del año) y el ejercicio.

**MODELO 683 - Canon de saneamiento**

[Siguiete](#) · [Ayuda](#) · [Salir](#)

**Alta online Modelo 683 - Datos cabecera modelo**

**DATOS MODELO**

Órgano gestor:

Concepto:

Ejercicio / periodo:

- **Autoliquidación complementaria.-** En caso de que quiera presentar una autoliquidación complementaria de otra presentada con anterioridad, indique, en el bloque "autoliquidación complementaria" el número de autoliquidación que quiere complementar y pulse el icono de la lupa

**MODELO 683 - Canon de saneamiento**

[Siguiete](#) · [Ayuda](#) · [Salir](#)

**Alta online Modelo 683 - Datos cabecera modelo**

**DATOS CABECERA**

Órgano gestor:

Concepto:

Ejercicio / periodo:

**Autoliquidación complementaria**

Número:

Fecha presentación:

Importe cuota autoliquidada:  €



### **DATOS INTERVINIENTES Y MUNICIPIO AL QUE SE REFIERE LA AUTOLIQUIDACIÓN**

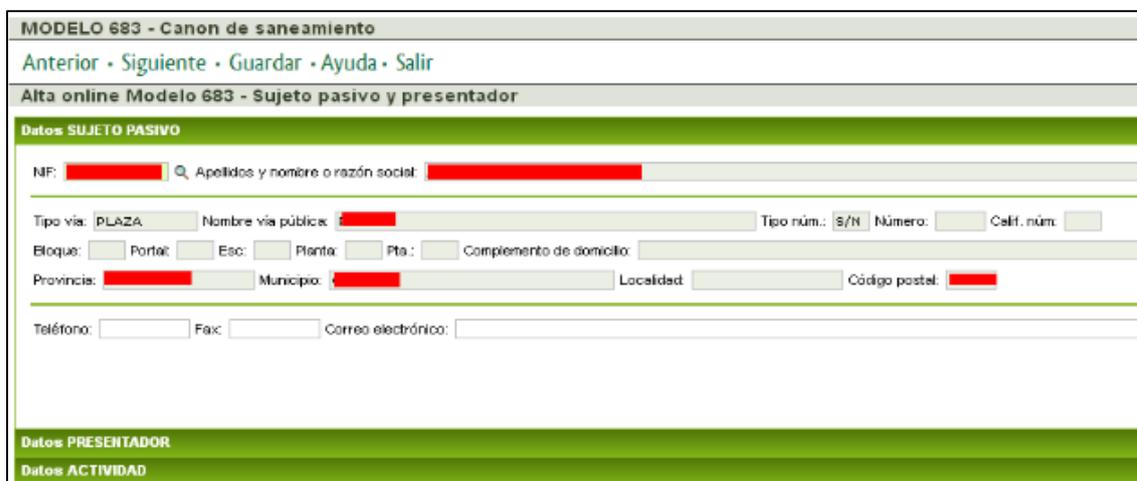
Esta pantalla se divide en tres bloques: sujeto pasivo, presentador y municipio.

Datos del **sujeto pasivo.-** se cumplimentarán a partir de la información del certificado digital con el cual se ha accedido a la Sede Electrónica (siempre que se haya accedido como sujeto pasivo). Si se accede como colaborador/representante cumplimente el campo NIF y pulse en el icono de la lupa.

El NIF del sujeto pasivo debe figurar en el Censo de Entidades Suministradoras de Agua de Extremadura (CSAE).

Datos del **presentador**.- muestra los datos existentes en el Censo de Contribuyentes de la Comunidad para el NIF del certificado con el que se accede a la Sede Electrónica no siendo editables.

Datos de **actividad**.- cargarán los datos registrados en el CESAE (Censo de Entidades Suministradoras de Agua de Extremadura) para la entidad suministradora indicada en el bloque sujeto pasivo. Si la entidad suministradora tiene asociado varios municipios deberá seleccionar la provincia y el municipio al que se refiere la autoliquidación.



**NOTA.**- Para poder acceder a los datos del presentador o de la actividad deberá pulsar con el cursor del ratón encima del epígrafe de cada uno de ellos.

**NOTA complementarias.**- En caso de que haya cumplimentado el bloque complementarias en la primera pantalla del asistente los datos del sujeto pasivo y actividad serán los correspondientes a la autoliquidación indicada en la primera pantalla, sin que sean editables. En caso de que acceda como sujeto pasivo, se comprobará que el NIF del certificado debe coincidir con el NIF del sujeto pasivo de la autoliquidación indicada. Los datos del presentador serán los correspondientes al certificado con el que se accede.

## **DATOS AUTOLIQUIDACIÓN**

En esta pantalla deberá facilitar los datos necesarios para el cálculo del impuesto.

**FICHERO TXT.**- Para cargar el fichero txt correspondiente, pulse sobre el apartado "Pulse sobre "subir fichero" para cargar un archivo con la descripción especificada en la ayuda para cumplimentar el modelo". Le aparecerá una pantalla auxiliar la cual le permitirá buscar el archivo en su ordenador. Pulse "Subir y validar fichero" y seleccione el fichero que quiere cargar (puede consultar la especificación del fichero dentro del Portal Tributario, en el apartado [menu](#) » [Canon de Saneamiento](#) ).

Anterior · Siguiete · Guardar · Ayuda · Salir

Alta online Modelo 683 - Autoliquidacion

**FICHERO TXT**

Pulse sobre 'Subir fichero' para cargar un archivo con la descripción especificada en la ayuda para cumplimentar el modelo [Subir fichero](#)

- Marque en el caso de que declare no haber emitido facturas en el período de liquidación, no haber recibido ingresos de facturas emitida consumos propios ni suministros no facturados o gratuitos en el período declarado.
- Marque en caso de que no se haya adjuntado un archivo txt válido.

Una vez hecho esto, si el fichero es correcto, pulse "Completar proceso". En ese momento los datos de la autoliquidación se cargarán automáticamente con la información del fichero.

Puede consultar los datos cargados pulsando en los bloques "Volumen suministros exentos", "Facturado en periodo impositivo", "Ingresado por facturas emitidas en el periodo impositivo", "Ingresado por facturas emitidas en periodos anteriores", "Consumos propios, suministros no facturados o gratuitos en el periodo impositivo" o "importes regularizados"

Anterior · Siguiete · Guardar · Ayuda · Salir

Alta online Modelo 683 - Autoliquidacion

**FICHERO TXT**

Pulse sobre 'Subir fichero' para cargar un archivo con la descripción especificada en la ayuda para cumplimentar el modelo [Su](#)

- Marque en el caso de que declare no haber emitido facturas en el período de liquidación, no haber recibido ingresos de fa consumos propios ni suministros no facturados o gratuitos en el período declarado.
- Marque en caso de que no se haya adjuntado un archivo txt válido.

**VOLUMEN SUMINISTROS EXENTOS**

**FACTURADO EN PERIODO IMPOSITIVO**

**INGRESADO POR FACTURAS EMITIDAS EN EL PERIODO IMPOSITIVO**

**INGRESADO POR FACTURAS EMITIDAS EN PERIODOS IMPOSITIVOS ANTERIORES**

**CONSUMOS PROPIOS, NO FACTURADOS O GRATUITOS EN EL PERIODO IMPOSITIVO**

**IMPORTES REGULARIZADOS**

En caso de que no haya emitido ninguna factura en el período autoliquidado, ni haya percibido importes de algún período anterior, ni haya efectuado consumos propios o suministros no facturados o gratuitos deberá marcar el check que aparece en esta pantalla.

Anterior · Siguiete · Guardar · Ayuda · Salir

Alta online Modelo 683 - Autoliquidacion

**FICHERO TXT**

Pulse sobre 'Subir fichero' para cargar un archivo con la descripción especificada en la ayuda para cumplimentar el modelo [Subir fichero](#)

Marque en el caso de que declare no haber emitido facturas en el período de liquidación, no haber recibido ingresos de facturas emitida consumos propios ni suministros no facturados o gratuitos en el período declarado.

Marque en caso de que no se haya adjuntado un archivo txt válido.

En el caso de que en el momento de la presentación no disponga de un TXT válido, puede efectuar la cumplimentación manual del modelo pulsando en el check: "Marque en caso de que no se haya adjuntado un archivo TXT válido"

MODELO 683 - Canon de saneamiento

Anterior · Siguiete · Guardar · Ayuda · Salir

Alta online Modelo 683 - Autoliquidacion

**FICHERO TXT**

Marque en el caso de que declare no haber emitido facturas en el período de liquidación, no haber recibido ingresos de facturas emitidas en períodos anteriores y no haber realizado consumos propios ni suministros no facturados o gratuitos en el período declarado.

Marque en caso de que no se haya adjuntado un archivo txt válido.

**VOLUMEN SUMINISTROS EXENTOS**

FACTURADO EN PERIODO IMPOSITIVO

INGRESADO POR FACTURAS EMITIDAS EN EL PERIODO IMPOSITIVO

INGRESADO POR FACTURAS EMITIDAS EN PERIODOS IMPOSITIVOS ANTERIORES

CONSUMOS PROPIOS, NO FACTURADOS O GRATUITOS EN EL PERIODO IMPOSITIVO

IMPORTES REGULARIZADOS

En este caso, los campos correspondientes a los bloques "Volumen suministros exentos", "Facturado en periodo impositivo", "Ingresado por facturas emitidas en el periodo impositivo", "Ingresado por facturas emitidas en periodos anteriores", "Consumos propios, suministros no facturados o gratuitos en el periodo impositivo" e "importes regularizados" serán editables.

Para poder acceder a los mismos, deberá pulsar encima de cada uno de los bloques.

MODELO 683 - Canon de saneamiento

Anterior · Siguiete · Guardar · Ayuda · Salir

Alta online Modelo 683 - Autoliquidacion

**FICHERO TXT**

**VOLUMEN SUMINISTROS EXENTOS**

**FACTURADO EN PERIODO IMPOSITIVO**

	Cuota fija	Cuota variable	Total
Uso doméstico	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Uso no doméstico	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Total	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>

**INGRESADO POR FACTURAS EMITIDAS EN EL PERIODO IMPOSITIVO**

**INGRESADO POR FACTURAS EMITIDAS EN PERIODOS IMPOSITIVOS ANTERIORES**

**CONSUMOS PROPIOS, NO FACTURADOS O GRATUITOS EN EL PERIODO IMPOSITIVO**

**IMPORTES REGULARIZADOS**

La cumplimentación y presentación de la autoliquidación marcando el check no exime de la obligación de aportar el TXT.

**NOTA complementarias.-** En caso de que haya cumplimentado el bloque complementarias en la primera pantalla del asistente los datos que se muestren serán los correspondientes a la autoliquidación indicada en la primera pantalla. Podrá editarlos subiendo un nuevo fichero TXT (que deberá ajustarse a la especificación de ficheros de autoliquidaciones complementarias) o bien pulsando el check: *“Marque en caso de que no se haya adjuntado un archivo TXT válido”* en cuyo caso los campos serán editables (la cumplimentación por esta vía no exime de la obligación de presentar el TXT de la complementaria).

En el caso de que se esté presentando una complementaria, la cuota tributaria resultante de los nuevos datos debe ser mayor al de la autoliquidación a la que complementa (art.122.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria).

### CÁLCULO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Esta pantalla simplemente mostrará, a partir del fichero cargado en el apartado anterior, los campos de la autoliquidación debidamente cumplimentados, mostrando el total a ingresar resultante de la misma.

AUTOLIQUIDACIÓN	
<b>ACTIVIDAD SUJETA Y NO EXENTA</b>	
Facturado en periodo impositivo	2.100,00
Ingresado por facturas emitidas en periodo impositivo	2.100,00
Ingresado por factura de periodos anteriores	0,00
Consumos propios	100,00
Suministros no facturados o gratuitos	0,00
Importes regularizados (ingresos)	0,00
<b>Cuota real:</b>	<b>2.200,00</b>
<b>Cuota total ( Cuota real - Cuota autoliquidada ):</b>	<b>2.200,00</b>
Recargo extemporaneidad (Art.27 LGT)	0,00
Intereses de demora	0,00
<b>Total a ingresar</b>	<b>2.200,00</b>

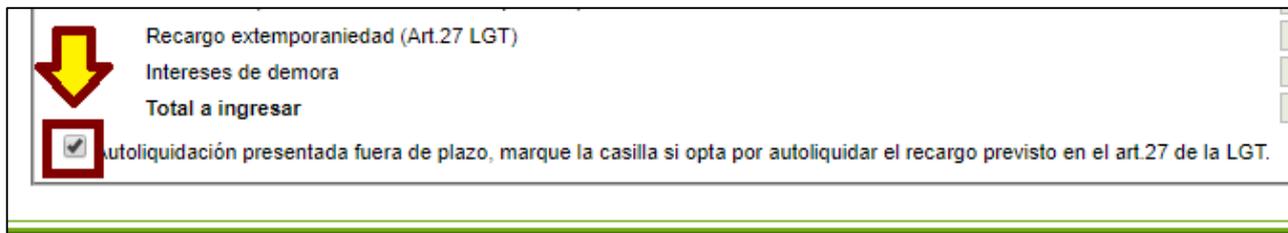
En el caso de que la autoliquidación sea extemporánea y la cuota tributaria sea positiva se mostrará el siguiente mensaje informativo:

Información autoliquidación

Autoliquidación presentada fuera de plazo. El total a ingresar mostrado a continuación muestra el recargo (regulado en el artículo 27 de la Ley General Tributaria) y, en su caso, los intereses de demora (previstos en el mismo artículo). Los importes indicados por el recargo e intereses de demora son los correspondientes a la presentación y pago en el momento actual. Si opta por incluir en la autoliquidación el importe del recargo y, en su caso, de los intereses de demora deberá efectuar el pago de estos junto con la autoliquidación. Si opta por no incluir dichos importes en la autoliquidación desmarque el check ubicado en la parte inferior, en cuyo caso se abrirá por la Administración el procedimiento correspondiente para la liquidación del recargo y, en su caso, intereses de demora.

**Aceptar**

En el caso de que siendo extemporánea, con cuota a ingresar, no quiera incluir el correspondiente recargo extemporáneo en la autoliquidación, marque el check:



Recargo extemporaneidad (Art.27 LGT)  
Intereses de demora  
Total a ingresar  
 Autoliquidación presentada fuera de plazo, marque la casilla si opta por autoliquidar el recargo previsto en el art.27 de la LGT.

**NOTA complementarias.**- En caso de que haya cumplimentado el bloque complementarias en la primera pantalla del asistente el "Total a ingresar" resultante de la misma debe ser positivo (art.122.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria).

## **PRESENTACIÓN Y PAGO**

A través de esta pantalla puede efectuar la presentación y el pago.

**Presentación.**- Con carácter previo al pago deberá efectuar la presentación del modelo. Para ello debe pulsar sobre el botón "presentar" y acepte.



Anterior · Guardar **Presentar** · Ayuda · Salir

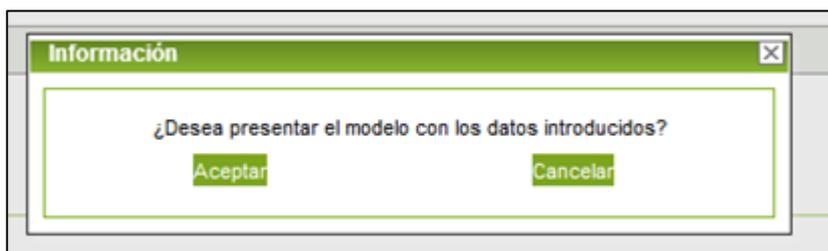
Alta online Modelo 683 Presentación / Pago del modelo

Datos del expediente en Sed

FICHEROS ADJUNTOS (0)

Nombre fichero

No existen datos para los criterios introducidos

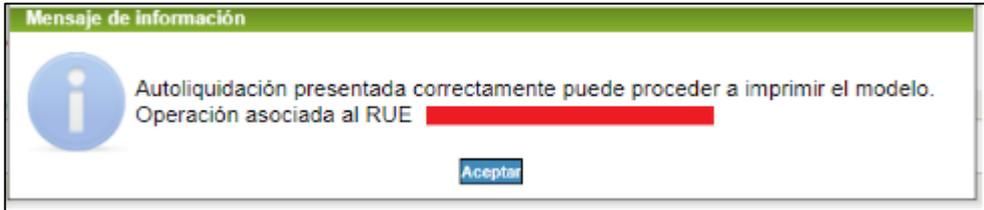


Información

¿Desea presentar el modelo con los datos introducidos?

Aceptar Cancelar

Para acceder al modelo pulse "aceptar"



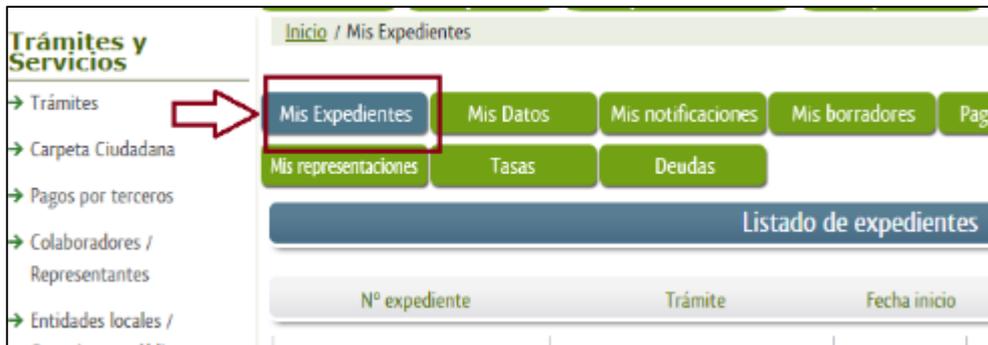
**Pago.-** Efectuada la presentación telemática podrá efectuar el pago. En caso de que quiera efectuar el pago telemáticamente deberá cumplimentar el IBAN (Aviso.- actualmente sólo está disponible el pago mediante la modalidad de cargo en cuenta. Para poder efectuar el pago telemático el NIF del certificado con el que se ha accedido a la Sede Electrónica deberá constar como titular de la cuenta indicada. Dicha cuenta deberá pertenecer, además, a alguna de las entidades adheridas a la pasarela de pago de Red.es de la Junta de Extremadura.- puede consultarlas en el Portal Tributario en el apartado: [menú » Oficina virtual » Medios de pago](#)) y pulsar "Pagar".



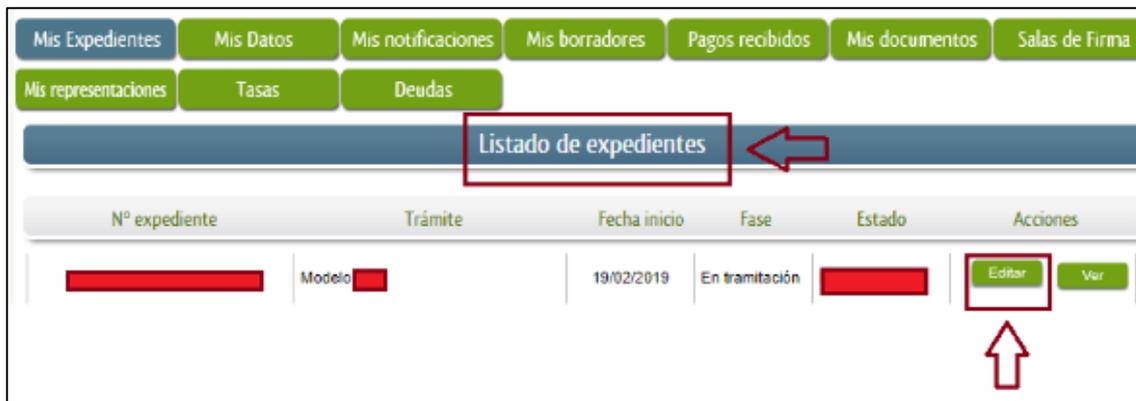
Puede efectuar el pago telemático en un momento posterior a la presentación. Para ello, deberá consultar el detalle de la autoliquidación presentada en el apartado de Sede Electrónica "Carpeta Ciudadana".



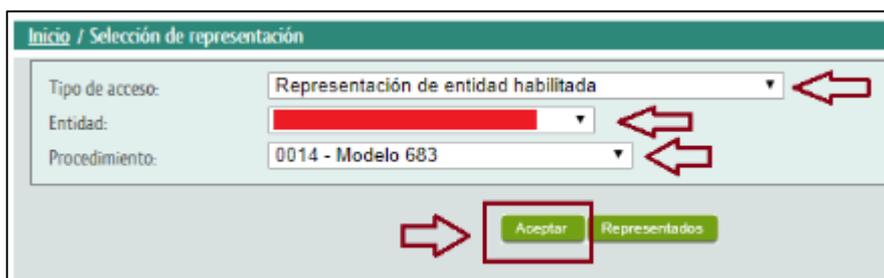
Seleccione la pestaña "mis expedientes"



Pulse el botón editar del modelo que va a pagar y navegue por las distintas pantallas del asistente, no editables, hasta llegar a la pantalla de pago. Una vez en la misma, introduzca el IBAN y pulse sobre el botón "pagar".



\*En caso de que el modelo se haya confeccionado como colaborador/representante puede consultar la autoliquidación presentada para su pago telemático en un momento posterior accediendo a Colaboradores/Representantes (desde la página de inicio de la Sede Electrónica), indicando en la ventana de "selección tipo representación", representación entidad habilitada y el modelo 683.



En la ventana que se muestra a continuación puede buscar la autoliquidación presentada, pulsar "editar", navegar hasta la última pantalla del asistente, cumplimentar el IBAN y pulsar "Pagar"

